

Santiago, 30 de abril de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA ESTRUCTURADA INMOBILIARIA

**Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Activa Deuda Estructurada Inmobiliaria** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que, en esta misma fecha, la Administradora citó a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes para el día 12 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en primera citación, y a las 11:15 horas, en segunda citación, a la Asamblea Ordinaria, y a la Asamblea Extraordinaria, para ese mismo día, a las 11:30 horas en primera citación, y a las 11:45 en segunda citación, con el fin de tratar en ellas las siguientes materias:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Pronunciarse sobre la modificación del numeral 5.6. *“Excepción general”*, correspondiente al artículo 5° *“Características y Diversificación de las Inversiones”* del Reglamento Interno;
2. Pronunciarse sobre la creación de una política de operaciones habituales con relacionados para el Fondo, de acuerdo a lo establecido en la letra b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 376 de la CMF; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS